



**CONCEDE BECA ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES CON
DISTINCIÓN POR MEJOR PUNTAJE REGIONAL PSU
(INCLUYEN CUOTA BÁSICA), POR EL AÑO
ACADÉMICO 2018, A LOS ESTUDIANTES QUE SE
INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, 13 DE AGOSTO de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 039/2018 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2018 que reglamenta Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA ALUMNO CON DISTINCIÓN POR
MEJOR PUNTAJE REGIONAL PSU (INCLUYE CUOTA BASICA), POR EL AÑO ACADÉMICO 2018, A LOS
ALUMNOS QUE SE INDICAN:**

RUT	NOMBRE COMPLETO	Carrera	Ing.	\$Monto	C. Básica
19424242-5	CARO SANDOVAL ALEJANDRO JAVIER	Medicina	2015	\$4.605.000	\$130.000
18903249-8	VERA SANTANA GONZALO FRANCISCO	Ing.C./Comp.	2013	\$3.723.000	\$130.000
	TOTAL			\$8.328.000	\$260.000



RESOLUCIÓN N° 039/2018 D.A.E., DE FECHA 13 DE AGOSTO 2018.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Escuela de Medicina- Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería y Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

